

R.D. N° 21-9/2024.-

Montevideo, 17 de julio de 2024.-

**SERVICIO DE PUBLICIDAD
INSTITUCIONAL
Ampliación.-**

GCIA.ADM./6743

VISTO: la necesidad de ampliar el plazo contractual de los servicios de publicidad para el BPS a nivel nacional;

RESULTANDO: **I)** que por R.D. N° 39-11/2017, de fecha 15.11.2017, contenida en el expediente Apia N° 2015-28-1-151485, se adjudicó a la empresa DDB URUGUAY S.A. (RUT 213516510015) el manejo de la publicidad institucional del Banco de Previsión Social en todo el territorio nacional;

II) que con fecha 29.01.2018, se suscribió Acta de Notificación de Adjudicación entre BPS y la mencionada empresa, en la que se acordó el plazo de dos (2) años a partir del 20.12.2017, con el mecanismo de renovación automática por un (1) año, hasta por dos veces, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad contraria con sesenta (60) días de anticipación al vencimiento del plazo original y de cualquiera de sus prórrogas;

III) que por R.D. Nos. 38-27/2021 de fecha 17.11.2021, 42-28/2022 de fecha 14.12.2022, 17-44/2023 de fecha 14.06.2023 y 40-3/2023 de fecha 06.12.2023, se resolvió ampliar el plazo del servicio, venciendo la última de las ampliaciones el 19.06.2024;

IV) que por Resolución del Presidente del Organismo de fecha 18.06.2024 se resolvió extender el plazo del contrato a partir del 20.06.2024 y hasta el 24.07.2024, sin implicar la misma un incremento en la erogación dispuesta contractualmente;

V) que la Gerencia de Comunicaciones Institucionales-SGED, solicita ampliar el plazo del contrato, en virtud del próximo vencimiento y de la necesidad de continuar con el servicio, señalando que la ampliación solicitada representa el 4,17%, representando las ampliaciones acumuladas un 66,67% del total del contrato;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido en el art 74 del TOCAF, se solicitó a la empresa DDB URUGUAY S.A., la conformidad para la ampliación del plazo;

II) que con fecha 01.07.2024 la citada empresa brindó su conformidad;

III) que cumpliendo con lo dispuesto por la normativa citada, la ampliación es viable;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R.D. N° 21-9/2024.-

RESUELVE:

- 1°) AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DE LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA DDB URUGUAY S.A. (RUT 213516510015), RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL MANEJO DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AL CONTRATO QUE SE AMPLÍA.-
- 2°) EL PLAZO DE LA AMPLIACIÓN REGIRÁ A PARTIR DEL 25.07.2024 Y HASTA EL 19.12.2024, RESERVÁNDOSE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL EL DERECHO DE RESCINDIR CON UN PREAVISO DE 30 DÍAS.-
- 3°) EL MONTO RESULTANTE DE LA AMPLIACIÓN ASCIENDE A \$2.500.000,00 (PESOS URUGUAYOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.-
- 4°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, PASE A INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y CUMPLIDO, SIGA A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (GERENCIA DE SECTOR CONTRATACIONES) A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

ba/gp